

**SESIÓN ORDINARIA N°09/2020
CONSEJO DIRECTIVO
28 DE MAYO DE 2020**

ACUERDO N°2390/2020

**APRUEBA LA CREACIÓN DE COMITÉS INTEGRADOS POR CONSEJEROS DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.319, que Crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear;
- b) Lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear;
- c) La proposición del Sr. Presidente del Consejo Directivo; y
- d) Las necesidades del Servicio.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la creación de Comités integrados por consejeros del Consejo Directivo de CCHEN.
2. Los comités tendrán una sesión mínima mensual.
3. La integración de estos Comités considera a los consejeros presentados a continuación, como también el apoyo, colaboración y coordinación de la Director Ejecutivo, Oficinas Asesoras y Divisiones.
4. El Presidente del Consejo podrá alternar su participación en los distintos comités.
5. Los comités estarán integrados de la siguiente manera:

Comité Gobierno Corporativo y de Estrategia

- Sr. Renato Agurto Colima
- Sr. Julio Baeza von Bohlen

Comité de Riesgo y Finanzas

- Sr. Juan Zolezzi Cid
- Sr. Rafael Carrére Poblete

Comité de Proyectos, Regulatorio y Fiscalización

- Sr. Francisco J. Mackay Imboden
- Sra. Josselin Novoa Carrasco
- Sr. Julio Baeza von Bohlen

6. Las funciones a ser desarrolladas por cada comité, son las que se describen a continuación:

COMITÉ GOBIERNO CORPORATIVO Y DE ESTRATEGIA **ESTRATEGIA**

- Proponer al consejo directivo lineamientos de desarrollo estratégico.
- Velar por el desarrollo, implementación y seguimiento de *Roadmap* Estratégico.
- Analizar y actualizar el avance de los focos estratégicos del plan operativo de la Comisión.
- Debe aportar al consejo directivo un panorama claro de las estrategias mundiales y nacionales (energía nuclear, seguridad radiológica, investigación nuclear y operación productiva) y velar por los compromisos que existen o se podrían abordar en esta materia desde la Comisión.

CORPORATIVO

- Revisar y recomendar aspectos asociados a la estructura organizacional que permita cumplir con los objetivos estratégicos de la Comisión.
- Revisión y recomendaciones asociadas a temas de desarrollo y gestión de personas y recursos humanos en la Comisión.
- Revisión y recomendaciones respecto a autorizaciones relevantes al Litio.

COMUNICACIONES

- Recomendar y manejar el relacionamiento institucional, con autoridades y actores del medio nacional e internacional.

COMITÉ DE RIESGO Y FINANZAS

AUDITORIA EXTERNA

- Preocuparse de los aspectos de ética y probidad, así como del foco y mantención de las iniciativas dentro del ámbito de acción de la Comisión.

RIESGO

- Elaborar y Revisar los programas anuales de *Compliance* y Matrices de Riesgo y evaluar su desempeño.
- Mantener una vigilancia sobre colaboraciones con el mundo público y privado, posibles restricciones, competencias, acciones de lobby y potenciales conflictos de interés.
- Apoyar al consejo directivo en la evaluación de riesgos de iniciativas propuestas, su valor social y correcto enfoque.
- Mantener un trabajo colaborativo con los consejeros para la integración de las mejores prácticas para mantener un buen relacionamiento interno y externo, así como para el manejo de coyunturas.
- Velar por el cumplimiento de la normativa sobre declaración de intereses, examinar potenciales conflictos de intereses.

FINANZAS

- Revisar la ejecución presupuestaria de la CCHEN, analizar la política de Control de Riesgos, examinar los procedimientos de compras y contratos.
Revisar y recomendar tarifas en operaciones productivas de la Comisión.

COMITÉ DE PROYECTOS, REGULATORIO Y FISCALIZACIÓN

OPORTUNIDADES

- Mantener al consejo directivo actualizado de las tendencias mundiales en base a vigilancia y transferencia tecnológica, de conocimiento e innovaciones en el ámbito de interés estratégico de la Comisión.
- Proponer al consejo directivo, desafíos para la energía nuclear trabajados con los consejeros.

- Prospear y proponer líneas de acción y mecanismos para el uso de recursos disponibles, orientados a la energía nuclear, seguridad radiológica, investigación nuclear y operación productiva.

PROYECTOS

- Revisar evaluación, asistir y recomendar al directorio la autorización de proyectos, incluyendo los aspectos relacionados con su factibilidad técnica, económica y los modelos de gestión.
- Colabora con el seguimiento de los proyectos estructurales.

REGULATORIO

- Asiste y recomienda al directorio respecto al desempeño de las normativas relacionadas con energía nuclear y seguridad radiológica.
- Prospear y proponer actualización de las normativas en energía nuclear, seguridad radiológica, investigación nuclear y operación productiva.

FISCALIZACIÓN

- Revisar y recomendar al directorio respecto a sumarios radiológicos.
Velar por el cumplimiento de la normativa radiológica y nuclear.

3. El presente Acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.